



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2423/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005127, Ent. N° 3776/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (M.G.A.P.) relacionadas con la Addenda al Convenio de Contrato con la empresa Santa Rosa Automotores S.A. para la adquisición de "10 (Diez) camionetas 0 kilómetro", en el marco de la Licitación Pública FA DACC N° 02/2021 - Proyecto "Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático" (financiado parcialmente con el Préstamo BIRF N° 8794-UY);

RESULTANDO: 1) que la Licitación Pública FA DACC N° 02/2021 fue convocada para la adquisición de 10 camionetas Tipo Pick Up 4 x 2 0 kilómetro;

2) que efectuadas las publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.) con fecha 12 de febrero de 2021 y en el Diario "El País" con fecha 23 de febrero de 2021, al Acto de Apertura realizado con fecha 16 de marzo de 2021 se presentó a cotizar Santa Rosa Automotores S.A.;

3) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 26 de marzo de 2021 sugirió adjudicar la compra de 10 camionetas 0km. comprendidas en el Lote Único a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. por un costo total de U\$S 188.850 precio CIP, correspondiente a la opción 1) ofrecida por haber sido la propuesta que cumpliendo con las especificaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS

técnicas requeridas y las condiciones establecidas, presentó el costo más bajo evaluado;

4) que en el marco del Proyecto *"Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático"* (Proyecto DACC), financiado parcialmente con el Préstamo BIRF N° 8794-UY luce la autorización otorgada por el Banco Mundial;

5) que por Resolución UGP N° 5/021 de fecha 12 de abril de 2021, la Directora General de Secretaría dispuso autorizar la adjudicación de la adquisición de *"10 (Diez) Camionetas Cero Kilómetro"* a la empresa Santa Rosa Automotores S.A., por un monto de U\$S 188.850 precio CIP, en el marco del FA Proyecto DACC, Préstamo BIRF N° 8794-UY y que la erogación se atenderá parte con cargo parcial a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 722; la Unidad Ejecutora 007, Programa 322, Proyecto 744; y la Unidad Ejecutora 003, Programa 382, Proyecto 769, Financiamiento 1.1 y 2.1;

6) que consta la siguiente documentación contable:

6.1) Documento de Afectación N° 000126 de fecha 14 de julio de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 003 *"Dirección General de Recursos Naturales"*, Financiamiento 2.1 *"Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos"*, Programa 382, Proyecto 769, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total nominal de \$ 2.779.872; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 21 de julio de 2021;

6.2) Documento de Afectación N° 000127 de fecha 14 de julio de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 007 *"Dirección General de Recursos Naturales"*, Financiamiento 1.1 *"Rentas Generales"*, Programa 382, Proyecto 769, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total



TRIBUNAL DE CUENTAS

nominal de \$ 694.968; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 21 de julio de 2021;

6.3) Documento de Afectación N° 000182 de fecha 14 de julio de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 007 *"Dirección Gral. Desarr. Rural"*, Financiamiento 2.1 *"Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos"*, Programa 322, Proyecto 744, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total nominal de \$ 3.474.840; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 21 de julio de 2021;

6.4) Documento de Afectación N° 000760 de fecha 14 de julio de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 001 *"Dirección General de Secretaría"*, Financiamiento 2.1 *"Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos"*, Programa 320, Proyecto 722, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total nominal de \$ 1.389.936; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 21 de julio de 2021;

6.5) Documento de Afectación N° 000761 de fecha 14 de julio de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 001 *"Dirección General de Secretaría"*, Financiamiento 1.1 *"Rentas Generales"*, Programa 320, Proyecto 722, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total nominal de \$ 347.484; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 21 de julio de 2021;

7) que Contadora Auditora Destacada de este Tribunal con fecha 22 de julio de 2021 intervino preventivamente el gasto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

8) que el Convenio de Contrato entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (M.G.A.P.) y Santa Rosa Automotores S.A. fue suscrito con fecha 16 de agosto de 2021;

9) que en esta oportunidad, ante la necesidad de contar con vehículos adicionales para dotar a la flota del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.), se remiten actuaciones para ampliar en 10 unidades el Convenio de Contrato existente;

10) que con fecha 16 de agosto de 2021, la Administración solicita a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. que manifieste si está en condiciones de ampliar la contratación llevada a cabo a través de la Licitación Pública FA DACC N° 02/2021 por la cantidad de 10 camionetas adicionales a las licitadas, con idénticas características, las que deberán ser entregadas indefectiblemente con anterioridad al 16 de noviembre de 2021, fecha en la cual caduca el Proyecto financiador de la compra, obteniéndose su conformidad;

11) que en el marco del Proyecto *“Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático”* (Proyecto DACC), financiado parcialmente con el Préstamo BIRF N° 8794-UY luce la autorización otorgada por el Banco Mundial, expresándose como comentario que *“se ven configurados los supuestos contemplados en los incisos a) y b) de la Cláusula 6.9 de las Regulaciones de Adquisiciones, ya que: i) existe un contrato concluido satisfactoriamente dentro de los 12 meses precedentes con la firma Santa Rosa Automotores S.A., correspondientes a los vehículos adquiridos en el marco de la Licitación del Proyecto GFCC, que se entregaron en noviembre y se abonaron en diciembre de 2020, y ii) existe un contrato vigente con dicha firma en el marco de la LPN FA DACC N° 2/2021, ambos con un objeto idéntico al de la compra que nos ocupa”*;

12) que luce agregada la siguiente documentación contable:



TRIBUNAL DE CUENTAS

12.1) Documento de Afectación N° 001137 de fecha 8 de octubre de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 001 *"Dirección General de Secretaría"*, Financiamiento 1.1 *"Rentas Generales"*, Programa 320, Proyecto 721, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total nominal de \$ 1.699.650; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 12 de octubre de 2021;

12.2) Documento de Afectación N° 000274 de fecha 8 de octubre de 2021, con cargo al Inciso 07 *"Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"*, Unidad Ejecutora 007 *"Dirección Gral. Desarr. Rural"*, Financiamiento 2.1 *"Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos"*, Programa 322, Proyecto 744, Objeto del Gasto 353, Auxiliar 000, Descripción *"Otros vehículos automóviles"*, por la suma total nominal de \$ 6.798.600; Documento confirmado y suscrito, al pie del mismo luce el Control por parte de la Contaduría General de la Nación con fecha 12 de octubre de 2021;

13) que se acompaña Proyecto de Addenda de Contrato, por el cual las partes acuerdan modificar el Convenio de Contrato de fecha 16 de agosto de 2021 únicamente en lo que respecta a precios y cantidades, aumentándose en 10 unidades adicionales el objeto de la compra, por una suma adicional de U\$S 188.850. Las restantes disposiciones del contrato de fecha 16 de agosto de 2021, que no se oponen a lo establecido en la Addenda, mantienen plena vigencia;

14) que por Resolución UGP N° 19/021 de fecha 15 de setiembre de 2021, la Directora General de Secretaría dispone autorizar, ad referendum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas destacado, la celebración de la Addenda de Contrato con la empresa Santa Rosa Automotores S.A., a los efectos de adquirir *"10 (Diez) Camionetas Cero Kilómetro"*, por un monto de U\$S 188.850 precio CIP, en el



TRIBUNAL DE CUENTAS

marco del FA Proyecto DACC, Préstamo BIRF N° 8794-UY y que la erogación se atenderá parte con cargo parcial a la Unidad Ejecutora 007, Proyecto 744, Programa 322, Financiamiento 2.1 y a la Unidad Ejecutora 001, Proyecto 721, Programa 320, Financiamiento 1.1;

15) que la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca con fecha 13 de octubre de 2021, expresa que considerando el monto de la Addenda del Contrato ya celebrado, en el marco del procedimiento realizado, supera el monto autorizado a intervenir por la Auditoría (Ordenanza 64 del Tribunal de Cuentas), se devuelve a fin de remitir las actuaciones a la intervención del Tribunal de Cuentas Central;

CONSIDERANDO: **1)** que la Addenda del Convenio de Contrato se ejecuta en el marco del Proyecto *"Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático"* (Proyecto DACC), financiado parcialmente con el Préstamo BIRF N° 8794-UY y se ampara en las *"Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión"* del Banco Mundial;

2) que en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial en su Anexo II *"Supervisión de las Adquisiciones"* numeral 10 *"Modificaciones del Contrato Firmado"* prevé que: *"En el caso de los contratos sujetos a revisión previa, el Prestatario procurará obtener la no objeción del Banco antes formalizar: a. la extensión del plazo estipulado para la ejecución de un contrato que tenga un impacto considerable en la finalización prevista del proyecto; b. cualquier modificación importante del alcance de la adquisición de Bienes y la contratación de Obras y Servicios de No-Consultoría o Servicios de Consultoría, u otros cambios significativos en las condiciones del contrato; c. cualquier orden de cambio o modificación del contrato (excepto en casos de extrema urgencia), incluso debido a la extensión del plazo, que, sola o en combinación con todas las órdenes de cambio o modificaciones anteriores,*



TRIBUNAL DE CUENTAS

incremente el monto original del contrato en más del 15 % (quince por ciento), o d. la propuesta de rescisión del contrato...";

3) que a fs. 110 luce autorización del Banco Mundial;

4) que la presente ampliación encuadra asimismo en previsto en el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

5) que teniendo en cuenta que los vehículos deben entregarse indefectiblemente antes del 16 de noviembre de 2021 (Resultando 9), deberá contemplarse dicho plazo en ocasión de la suscripción de la respectiva Addenda al Convenio de Contrato;

6) que la Addenda al Convenio de Contrato suscrito se verifica únicamente en lo que respecta a precios y cantidades, no mereciendo objeciones legales;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Suscrita la Addenda del Convenio de Contrato con la empresa Santa Rosa Automotores S.A. por un monto de U\$S 188.850 precio CIP, cométese al Contador Auditor la intervención de dicho monto, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 4);
- 3) Comuníquese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
- 4) Devuélvase las actuaciones.

ag

Dr. Matias Consonni De León
Adscrito a la Secretana General